Ayuntamiento de CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia)

NIF: P3405000E

Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246 Teléfono y Fax 979794006 e.mail: secretario@castrillodedonjuan.es

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 17 de DICIEMBRE de 2009.

Miembros de la Corporación y asistencia a la sesión

Cargo	Nombre y Apellidos	Asistencia
Presidente Sr. Alcalde	Don Antonio Iglesias Gómez	Sí
Concejal Tte Alcalde	Don Santiago Benito Bombín	Sí
Concejal	Don Santiago Tejedor Hernando	No
Concejal	Don José Luis Niño Carrascal	Sí
Concejal	Don Moisés Rodrigo Hortelano	Sí
Concejal	Don Ángel Aragón Bartolomé	Sí
Concejal	Don Isaac Manuel Díez Hortelano	Sí
Secretario	*Don Domiciano Delgado Núñez*	

En Castrillo de Don Juan siendo las 17.156 horas del día diecisiete de diciembre de dos mil nueve, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados anteriormente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Iglesias Gómez, asistido del infrascrito Secretario para celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto con el objeto de tratar los siguientes puntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Repartido el borrador del acta , y no habiendo observaciones, se declara aprobado el acta de la sesión de 30 de octubre de 2009.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS, ESCRITOS, PETICIONES.- .- En este punto del orden del día y con la reiteración por Secretaría sobre competencia para concesión de licencia urbanística, a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y las consecuencias según lo dispuesto en el art. 62.1.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se conocen y resuelven los siguientes:

2.1.- Solicitud de licencia urbanística de D. Julián Román Rubio. Expte 2009/23.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en Alicatado de la cocina, en inmueble de la calle Alta nº 2, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto que será revisado a la finalización de las obras.

2.2.- Solicitud de licencia urbanística de D. Julián Román Rubio. Expte 2009/24.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en Alicatado de la cocina, en inmueble de la calle Alta nº 2, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto que será revisado a la finalización de las obras.

2.3.- Escrito de Iñaki Carrascal, solicitando la colaboración para la 1ª edición del concurso ¿Conoces Castrillo? A través de Internet.- Se da cuenta al pleno del escrito de fecha 16 de diciembre, presentado por D. Iñaki carrascal en el que solicita la colaboración de este Ayuntamiento para la edición del concurso antes señalado.

Debatido el asunto, finalmente se acuerda colaborar con la donación de camisetas, llaveros o placas, cosas semejantes.

3º.- FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.- Dada cuenta del Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea un Fondo Estatal para el Empleo y

la Sostenibilidad Local, de la Resolución de 2 de diciembre de 2009, del Secretario de Estado de Cooperación Territorial que lo desarrolla, por el Sr. Alcalde se propone acudir a la convocatoria señalada con la obra "Adaptación de local para Usos Sociales en Castrillo de Don Juan", por importe de 29.730,00 €, , que es el montante que corresponde a este Ayuntamiento.

Debatido el asunto, el pleno, por unanimidad de los seis miembros presentes, y por tanto por mayoría absoluta, acordó:

Primero: Aprobar el proyecto de "Adaptación de local para Usos Sociales en Castrillo de Don Juan", por importe de 25.629,31 € más 4.100,69 € de IVA, en total 29.730,00 €, redactado por el Sr. Arquitecto D. Álvaro Gutiérrez Baños.

Segundo: Solicitar del Ministerio de Política Territorial, la solicitud de financiación del mencionado proyecto, al amparo de lo establecido en el R.D. Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

4º.- PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA 2010.- Se de cuenta al Pleno del proyecto de Presupuesto General Municipal para el 2010.

Tras un estudio de dicho proyecto, en el que las cuestiones más significativas son:

a) Respecto a personal: La congelación de las retribuciones de Secretaría-Intervención y Operario de Servicios Múltiples conforme y con las particularidades previstas en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010, dotándose los gastos previsibles para la contratación temporal de personal para el servicio de Piscinas municipales.

b) Respecto a Gastos Ordinarios: Se mantienen esencialmente en la misma línea del ejercicio de 2009, con la actualización según IPC del en los gastos sujetos a tal revisión.

c) Respecto a Inversiones: Se dota suficientemente para la obra de los planes provinciales de 2010 y asimismo se dota para las demás obras pendientes de ejecutar y que se detallan en la Memoria y Anexo de Inversiones.

d) Respecto a Ingresos: El Estado de Ingresos en términos similares al del ejercicio de 2009 revisados según IPC en los contratos sujetos a tal revisión, con las adecuaciones consecuentes de los nuevos servicios de piscinas y modificaciones de las tasas.

Se consigna asimismo el préstamo previsto para la financiación de las obras previstas y pendientes de ejecutar que se detallan en el Anexo de inversiones

Tras lo cual, informándose por Secretaría-Intervención sobre el proyecto de Presupuesto, presentado a nivel de concepto, el Pleno, por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta legal, acordó:

Primero: APROBAR el referido proyecto de PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio de 2010, que arroja el siguiente resumen por Áreas de Gasto y Capítulos:

Área de Gasto	1	Servicios Públicos Básicos	63.900,00 €
Área de Gasto	2	Actuaciones de Protec. Y Promoción Social	15.455,00 €
Área de Gasto	3	Produc. Bienes Públicos de carácter Preferente	32.900,00 €
Área de Gasto	4	Actuaciones de carácter Económico	1.500,00 €
Área de Gasto	9	Actuaciones de carácter General	80.250,00 €
Área de Gasto	0	Deuda Pública	13.885,00 €
Total Presupuesto			207.890,00 €

Ingresos			**Gastos**	
Cap. 1	Impuestos Directos	54.600,00€	Gastos de Personal	61.205,00€
Cap. 2	Impuestos Indirectos	4.700,00€	Gastos Bienes Corr. Servic	77.950,00€
Cap. 3	Tasas y Otros Ingres.	47.900,00€	Gastos Financieros	1.835,00€
Cap. 4	Transf. Corrientes	43.230,00€	Transferencias Corrientes	16.500,00€
Cap. 5	Ingres. Patrimoniales	26.460,00€		
Cap. 6	Enajenac. Inversiones	0,00€	Inversiones Reales	17.700,00€
Cap. 7	Trasnf. Capital	11.000,00€	Transferencias Capital	20.000,00€
Cap. 8	Activos Financieros	0,00€	Activos Financieros	0,00€
Cap. 9	Pasivos Financieros	20.000,00€	Pasivos Financieros	12.700,00€

Total Presupuesto 207.890,00€ 207.890,00€

De conformidad a lo previsto en el artículo 167.5 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la vinculación jurídica y ejecución del Presupuesto se realizará a nivel de Área de Gasto y Capítulo.

En consecuencia, se declara aprobado el Presupuesto General Municipal para el año 2010, por un total de doscientos siete mil ochocientos noventa euros (207.890,00 €), tanto en ingresos como en gastos.

De conformidad a lo previsto el art. 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto quedará definitivamente aprobado caso de no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de información pública.

Segundo: APROBAR con igual mayoría, las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2010, que acompañan al correspondiente expediente y la Plantilla de Personal."

5º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.- En este punto del Orden del día el Sr. Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:

5.1.- Sobre la reunión mantenida en el Obispado de Palencia, sobre la cesión del cementerio y Ermita, y que concluyó con el compromiso del obispado de que van a estudiar la petición de cesión en las condiciones solicitadas, necesarias para poder actuar en los mismos.

5.2.- Sobre los trabajos de sellado del vertedero y escombrera., en el sentido de que se ha sellado también la escombrera, por lo que se plantea un grave problema al depósito de escombros en el pueblo, pues llevar los residuos de la construcción y derribo a un centro de tratamiento de escombros supondrá un coste muy considerable para los particulares , lo que retraerá la actividad de la construcción y provocará a la larga el abandono de los inmuebles.

Informa también del derribo y destrucción de la valla existente en el vertedero por parte de la empresa que ejecuta las labores de sellado, que no era necesario y que es su intención plantear el problema y queja a la Junta de Castilla y León.

5.3.- Informa también sobre la programación concreta de actos para las próximas fiestas del Niño.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 20.00 horas del día de la fecha, ordenando redactar de lo tratado el presente acta. De lo que como Secretario certifico.

El Alcalde-Presidente. El Secretario.

Fdo. Antonio Iglesias Gómez Fdo.Domiciano Delgado Núñez.